

8 de marzo de 2023

Señores

Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN)
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
Ministerio de Viviendas y Edificaciones (MIVED)
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA)
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)
Ciudad.

Asunto: Autorización para presentar Solicitud de Anteproyecto y Remodelación de Estación de Servicios Texaco La Vega.

Estimados señores:

Quien suscribe, el señor **PABLO D. PORTES GORIS**, dominicano, mayor de edad, casado, ejecutivo de empresas, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0160118-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando en su calidad de Presidente Ejecutivo de **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. de R. L.**, (anteriormente denominada Chevron Caribbean Inc. y antes Texaco Caribbean Inc,) sociedad comercial organizada y existente acorde con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 1-01-00849-2, con sus oficinas principales en la República Dominicana abiertas en la avenida Abraham Lincoln núm. 1057, Torre Lincoln Mil57, piso 9, del ensanche Serrallés de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, tengo a bien a indicar lo siguiente:

PRIMERO: Que la sociedad **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. DE R.L.**, es propietaria de una Estación de Servicios de Combustibles denominada **“Estación de Servicios Texaco La Vega”** ubicada en la Ave. Presidente Antonio de Guzmán, No.29, Quinto Patio, Municipio Concepción de La Vega, Provincia La Vega, cuyos derechos de propiedad se identifican a continuación:

- a. “Inmueble identificado como Solar 5, Manzana 4, del Distrito Catastral núm. 1, que tiene una superficie de 345.68 metros cuadrados, ubicado en LA VEGA, amparada en el Certificado de Título matricula núm. 4000023619, emitido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional en fecha 12 de noviembre de 2015.”

- b. “Inmueble identificado como Solar 6, Manzana 4, del Distrito Catastral núm. 1, que tiene una superficie de 715.96 metros cuadrados, ubicado en LA VEGA, amparada en el Certificado de Títulos matricula núm. 4000023620, emitido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional en fecha 12 de noviembre de 2015.”





Título matricula núm. 4000023618, emitido por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional en fecha 12 de noviembre de 2015.”

SEGUNDO: Que la Estación de Servicios La Vega se encuentra registrada bajo la Licencia de Construcción No.3627 de fecha 18 de diciembre de 1950, conforme se certifica mediante Certificación No. DTLL-264-2022 de fecha 24 de octubre de 2022 emitida por el Ministerio de Vivienda y Edificaciones por su Directora de Tramitación, Tasación y Licencias, Ing. Yira Rodriguez;

TERCERO: Que la Estación de Servicios La Vega cuenta con los permisos de enterramiento de tanques siguientes: 1) Permiso No.46-68; 2) Permiso 47-69;

CUARTO: Que la Estación de Servicios La Vega en cumplimiento de la Resolución 74 de fecha 28 de marzo de 2017, que crea el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, certificación que la estación La Vega se encuentra registrada bajo el Código Provisional No. P-01-1950-13-18-0354 emitido por la Dirección de Estaciones de Expendio **autorizando el cambio de operador a la sociedad A & C FOUR WINGS, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente acorde con las leyes de República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 1-30-69677-2, con domicilio social abierto en la Av. Juan Pablo Duarte núm. 27, de la ciudad y municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente, señor **ALEXANDRO DE JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0442843-2, domiciliado y residente en la ciudad y municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, República Dominicana; dando poder suficiente para que puedan realizar y solicitar cualquier trámite tendente a la modificación del registro y a la solicitud de remodelación y construcción de la Estación de Servicios Texaco La Vega, sin limitación alguna, cubriendo todos costos inherentes a tales procesos.

QUINTO: Que mediante la presente comunicación la sociedad **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. DE R.L.**, tiene a bien autorizar y delegar suficiente poder en favor de la sociedad (1) **A & C FOUR WINGS, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente acorde con las leyes de República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 1-30-69677-2, con domicilio social abierto en la Av. Juan Pablo Duarte núm. 27, de la ciudad y municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente, señor **ALEXANDRO DE JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0442843-2, domiciliado y residente en la ciudad y municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, República Dominicana; y (2) al señor **Íván Alberto Pérezmella Irizarry**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-1794342-3 para que realicen todo trámite relacionado a:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Q' or 'Quintos'.

- i. Remodelación de la Estación de Servicios Texaco La Vega para la solicitud de no objeción y aprobación de planos por ante la **Dirección de Planeamiento Urbano del Ayuntamiento del Distrito Nacional**;
- ii. Renovación, modificación y cambio de promotor del operador de la Estación de Servicios La Vega por ante el **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MIMARENA)** y cualquier modificación del permiso ambiental resultante de la remodelación correspondiente;
- iii. Remodelación y Modificación de la Licencia de Construcción **del Ministerio de Edificaciones y Viviendas (MIVED)** y el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**;
- iv. Autoriza el cambio de operador del Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles por ante el **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes**;
- v. Autoriza realizar las gestiones para la renovación de los Permisos de Enterramiento de Tanques que existan;

Por medio de la presente comunicación autorizamos a los aquí declarados (1) **A & C FOUR WINGS, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente acorde con las leyes de República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 1-30-69677-2, con domicilio social abierto en la Av. Juan Pablo Duarte núm. 27, de la ciudad y municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente, señor **ALEXANDRO DE JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0442843-2, domiciliado y residente en la ciudad y municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, República Dominicana; y (2) al señor **Íván Alberto Perezmella Irizarry**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-1794342-3, para que por su cuenta y propios medios realicen todas las gestiones y trámites tendentes a la remodelación y puesta en operación de la Estación de Servicios Texaco La Vega, a su entero costo y gasto.

La presente comunicación se remite delegando la absoluta responsabilidad en (1) **A & C FOUR WINGS, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente acorde con las leyes de República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 1-30-69677-2, con domicilio social abierto en la Av. Juan Pablo Duarte núm. 27, de la ciudad y municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente, señor **ALEXANDRO DE JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0442843-2, domiciliado y residente en la ciudad y municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, República Dominicana; y (2) al señor **Íván Alberto Perezmella Irizarry**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-1794342-3, para

que realicen la gestión tendente a la remodelación de la estación, a su entero costo y gasto, sin requerir autorización adicional de nuestra parte.

Sin más que agregar,

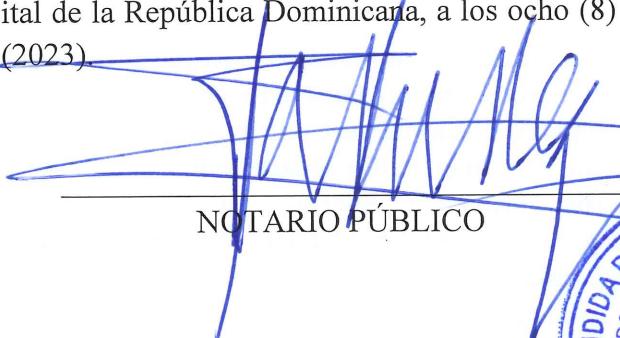


PABLO D. PORTES GORIS

Presidente Ejecutivo

GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. DE R. L.

Yo, Dra. Cándida R. Núñez López, Notario Público de los del número _____, del Distrito Nacional, con Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios, Inc. No. 3842, CERTIFICO Y DOY FE: Que el documento que antecede fue firmado en mi presencia por el señor **PABLO D. PORTES GORIS**, de generales que constan, persona a quien doy fe conocer, quien me han declarado bajo juramento que esa es la firma que acostumbra usar en todos sus actos por lo que merecen entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).


NOTARIO PÚBLICO

